



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00131255- -UNC-ME#ESCMB : Prof. JOSE VIALE - DNI: 22.372.225 -
PRESENTA RENUNCIA A 3 (tres)
HORAS CÁTEDRA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, A PARTIR DE 01/04/2023.

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI 22.372.225 (Leg 31986), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), *a partir del día 01/04/2023*;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. José Viale, DNI 22.372.225 (Leg 31986) fue designado en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes (Cód. 318), por RDIR-2023-30-UNC-DIR#ESCMB (EX -2023-59990-UNC-ME#ESCMB), desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023;

Que por un error material involuntario se solicitó la aceptación de la renuncia al Sr. Rector por NO-2023-00191768-UNC-DIR#ESCMB;

Que corresponde aceptar dicha renuncia a las horas cátedra (Cód. 318) mencionadas en el Visto, a partir del día 01/04/2023, por Resolución de Dirección, en virtud que el mencionado docente fue designado por Resolución Interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Prof. **JOSÉ VIALE**, DNI 22.372.225 (Leg 31986), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Física y Deportes

(Cód. 318), *a partir del día 01/04/2023*.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.